

Señor  
**JUEZ MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_ (Ciudad) (Reparto)**  
 E. S. D.

Referencia: **ACCION DE TUTELA**  
 Accionante: \_\_\_\_\_  
 Accionado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito solicitar ante Usted, mediante esta acción de tutela, la protección a mis derechos fundamentales al **Mínimo vital y la Salud en conexidad con la Seguridad Social**, vulnerados por (\_\_\_\_\_EPS), tal como lo narraré a continuación:

### HECHOS

1. Estoy afiliado a la (\_\_\_\_\_EPS) hace \_\_\_\_\_ años, actualmente en calidad de (*trabajador independiente o empleado dependiente, por laborar en la empresa \_\_\_\_\_*).
2. El día \_\_\_\_\_, sufrí (\_\_\_\_\_enfermedad o accidente) que me ocasionó la (\_\_\_\_\_ clase de padecimiento o lesión).
3. Por lo anterior, el médico tratante me dio **incapacidad** desde el \_\_\_\_\_, para un total de \_\_\_\_\_ días en incapacidad continua, ya que no fue ininterrumpida.
4. Tal incapacidad, la fue dando los médicos tratantes a medida que tenía cita de control.
5. Al momento de presentar la incapacidad al punto de autorización de pago de la EPS, se me informó que en no me la pagarían ya que el Decreto 1804 de 1999 en su artículo 21 establece que sólo se paga la incapacidad al trabajador independiente que en los últimos 6 meses haya pagado por lo menos 4 meses oportunamente. En mi caso, los últimos 6 meses los he pagado, pero algunos de esos meses los he cancelado con un par de días de atraso (*si durante los meses que pagó tarde, le liquidó el interés de mora, adicione al texto este parágrafo: "pero siempre los cancelé liquidando los intereses de mora"*).
6. A pesar de que los últimos aportes mensuales los he pagado por fuera del día máximo de pago según mi último dígito, (*siempre le liquide y pague el interés de mora*), tal como lo manifesté en el punto anterior, pese a ello **JAMAS LA EPS POR ESCRITO** me informó su negativa a aceptar el pago tardío de mi aporte a salud, asimismo **tampoco rechazo el pago** de los intereses de mora que le liquide y cancelé. De igual manera, **NUNCA HA SUSPENDIDO** el servicio médico. Aceptando entonces mis pagos morosos y sus intereses de mora. Por lo que parece inaudito que hoy me nieguen el pago de las incapacidades **cuando la EPS hizo una aceptación tácita a mis pagos morosos**.
7. El no pago de los últimos \_\_\_\_\_ días de incapacidad el cual se anexan las incapacidades, ha generado una AFECTACIÓN GRAVISIMA A MI MÍNIMO VITAL, para mí (\_\_\_\_\_ *mi esposa y mis hijos, "si los tiene"*), toda vez y tal como lo demuestro, nos ha tocado que soportar una situación indescriptible y para demostrarlo, aportó las siguientes pruebas:
  - a. Copia del recibo n.º \_\_\_\_\_ de teléfono(se anexa) donde vivo pagando arriendo, en el cual debo \$ \_\_\_\_\_, desde el mes de \_\_\_\_\_, la misma fecha en que (\_\_\_\_\_EPS), se niega a pagarme las incapacidades descritas en los anexos que aportó.

b. Copia del recibo n.º \_\_\_\_\_(se anexa), de la CompraVenta –prendería- \_\_\_\_\_, ubicada en la \_\_\_\_\_, donde dejamos en garantía por un préstamo de \$ \_\_\_\_\_, una alhaja de la familia.

c. Se puede llamar en calidad de testigo a la señora \_\_\_\_\_, quien es la propietaria del Inmueble en el que vivo con mi esposa \_\_\_\_\_ y el cual se adeuda \_\_\_\_\_ meses de arriendo, la Señora \_\_\_\_\_ puede ser citada para su testimonio en la \_\_\_\_\_.

### ARGUMENTOS JURÍDICOS

Al entrar a estudiar este tema por la negación a mi derecho a la **Seguridad Social, El Mínimo Vital y La Igualdad**, ya que soy (\_\_\_\_\_ *trabajador independiente o empleado dependiente*), durante los días de la incapacidad no cuento con sustento alguno, logre encontrar varias sentencias de la Honorable Corte Constitucional, pero haré mención solo a las mas recientes en la que sienta jurisprudencia sobre el derecho que tengo al reconocimiento y pago de mis incapacidades, a pesar de que por trámites internos tanto del (\_\_\_\_\_ *EPS*), estas se hayan dado con fecha posterior, dando una incapacidad retroactiva, además de demostrar, como lo haré a lo largo de este escrito de tutela, que cuento con este único mecanismo jurídico para reclamar y no por la vía ordinaria laboral, por estar afectado mi mínimo vital, ya que son (\_\_\_\_\_ *número de días*) en los que no he recibido salario ni pago de incapacidad **violado mi derecho a la Seguridad Social, El Mínimo Vital y La Igualdad** como lo entraré a explicar:

**Afectación al mínimo vital:** El pago de una por incapacidad accidente o enfermedad solo procede cuando el cotizante al régimen de seguridad social cumple con unos parámetros establecidos en la ley, pero cuando el pago de una licencia y mas cuando la persona es trabajador independiente estas se halla en relación imprescindible con derechos fundamentales como la seguridad social que este caso es de primera generación y adquiere el carácter de derecho fundamental por conexidad y, por tanto, es susceptible de protección por vía de tutela. (**sentencia T-003/07 Corte Constitucional**)

Por lo cual es posible concluir que el no pago de la incapacidad, que como prestación económica tiene por objetivo brindar al trabajador una recuperación o descanso remunerado con el fin de que se recupere de la operación quirúrgica, enfermedad o parto y se posibilite otorgarle el cuidado y la atención requerida, por lo que se presume la afectación del mínimo vital de un trabajador dependiente enfermo o accidentado, operado o incluso una madre gestante y de su hijo recién nacido. **La protección que se pretende dar con la licencia de incapacidad no solo está dirigida en favor del trabajador, sino que ampara igualmente a todos los que dependan del trabajador incapacitado.**

Sobre la **afectación al mínimo vital** veamos que dijo la H. Corte sobre el particular en la **sentencia T-003/07:** " ... En el presente asunto se revisa si hay vulneración del derecho al mínimo vital de la actora Aura Magdalena Arrieta Buelvas ... En relación con la vulneración del mínimo vital de la señora Arrieta Buelvas y de su hijo recién nacido por el no pago de la licencia, **se presume su afectación, en razón a que para la época de la causación del derecho devengaba un salario mínimo de \$358.000 (fs. 17 a 22), según el salario base de cotización consignado en los respectivos formularios de autoliquidación de aportes y, por lo mismo, el reconocimiento y pago de la licencia eran indispensables para garantizar las condiciones mínimas de vida de la madre y el niño recién nacido. Estas circunstancias no fueron desvirtuadas por la entidad demandada.**" (negrilla y subrayado fuera de texto original).

Ahora, como ha manifestado la H. Corte Constitucional, es necesario demostrar la violación al mínimo vital, para que procesa la acción de tutela como mecanismo transitorio para impedir un mayor perjuicio irremediable, tal como lo manifestó en su fallo de tutela y el cual me permito transcribir un aparte, el Magistrado Ponente el Dr. Alfredo Beltrán Sierra en su **sentencia T-**



**fallos de tutela que he mencionado** en protección a mi derecho al Mínimo vital, la seguridad social y la igualdad:

- a. Orden médica de incapacidad n.º \_\_\_\_\_ con inicio de incapacidad entre el (\_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ *fecha que comprende la incapacidad*) (se anexa copia).
- b. Orden médica de incapacidad n.º \_\_\_\_\_ con inicio de incapacidad entre el (\_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ *fecha que comprende la incapacidad*) (se anexa copia).
- c. ...

### PRUEBAS

Presento como tales, las siguientes:

1. Copias de las (\_\_\_\_\_*número de incapacidades*) incapacidades que relaciono como anexos y comprendidas bajo los números \_\_\_\_\_.
2. Copia de Historia Médica –Evolución– de la EPS \_\_\_\_\_, firmada por el galeno \_\_\_\_\_, en la cual se lee sobre la incapacidad por él ordenada.
3. Formato de Negación del pago de las incapacidades por parte de la EPS.
4. Copia del recibo n.º \_\_\_\_\_ de teléfono por valor de \$ \_\_\_\_\_ por mora desde \_\_\_\_\_.
5. Copia del recibo n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de la (\_\_\_\_\_*CompraVenta, prestamista, banco, etc.*), por un préstamo de \$ \_\_\_\_\_.

### ANEXOS

Las mencionadas como pruebas y copia con anexos para la entidad tutelada y copia simple para el archivo del juzgado.

### NOTIFICACIONES

Las mías, las podrán realizar en la Cra \_\_\_\_\_, tel \_\_\_\_\_ y cel \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

A la \_\_\_\_\_ *EPS*, en la \_\_\_\_\_.

Agradeciendo la protección de mis derechos fundamentales.

Se suscribe,

\_\_\_\_\_  
C.C.

r/AC